



OSASUN SAILA

Osasun Sailburuordetza
Osasun Publikoaren eta Adikzioen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SALUD

Viceconsejería de Salud
Dirección de Salud Pública y Adicciones

(V2018a)

INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Código ROESB (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas) :

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Inscripción inicial.
<input type="checkbox"/> Cambio de denominación
<input type="checkbox"/> Cambio de ubicación | <input type="checkbox"/> Ampliación / modificación de la actividad
<input type="checkbox"/> Cambio de titular
<input type="checkbox"/> Cambio de domicilio social.
<input type="checkbox"/> Cancelación de la inscripción. |
|--|---|

TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO / SERVICIO

Nombre y apellidos / Razón social:	NIF:	
Domicilio:	CP:	
Municipio:	Territorio:	
Correo electrónico:	Tfno:	Fax:
Representante legal del titular (en su caso), nombre, apellidos y NIF:		

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO / SERVICIO

Denominación:	NIF:	
Domicilio:	CP:	
Municipio:	Territorio:	
Correo electrónico:	Tfno.:	Fax:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES (en su caso)

Domicilio:	CP:	
Municipio:	Territorio:	
Correo electrónico:	Tfno.:	Fax:

TIPO DE ACTIVIDAD (marcar con X las que procedan)

01	<input type="checkbox"/> Fabricación
02	<input type="checkbox"/> Envasado
03	<input type="checkbox"/> Almacenamiento
04	<input type="checkbox"/> Comercialización
05	<input type="checkbox"/> Servicio de Tratamiento: <input type="checkbox"/> A terceros <input type="checkbox"/> Corporativo
06	<input type="checkbox"/> Instalación fija de tratamientos biocidas

TIPO DE SERVICIO DE TRATAMIENTO BIOCIDA

- Tratamientos con biocidas de uso ambiental e higiene alimentaria
 Tratamientos *Legionella*
 Tratamientos de la madera
 Otros (especificar):

TIPOS DE PRODUCTOS BIOCIDAS (TP)

(marcar con X los que procedan)

<input type="checkbox"/> TP 1. Biocidas para la higiene humana. <input type="checkbox"/> TP 2. Desinfectantes. <input type="checkbox"/> TP 3. Biocidas para la higiene veterinaria. <input type="checkbox"/> TP 4. Desinfectantes para las superficies que están en contacto con alimentos. <input type="checkbox"/> TP 5. Desinfectantes para agua potable. <input type="checkbox"/> TP 8. Protectores de la madera. <input type="checkbox"/> TP 11. Protectores para líquidos utilizados en sistemas de refrigeración y en procesos industriales.	<input type="checkbox"/> TP 12. Productos antimoho. <input type="checkbox"/> TP 14. Rodenticidas. <input type="checkbox"/> TP 15. Avicidas. <input type="checkbox"/> TP 16. Molusquicidas. <input type="checkbox"/> TP 17. Piscicidas. <input type="checkbox"/> TP 18. Insecticidas/acaricidas,... <input type="checkbox"/> TP 19. Repelentes/atrayentes. <input type="checkbox"/> Otros (especificar):
---	--



OSASUN SAILA

Osasun Sailburuordetza
Osasun Publikoaren eta Adikzioen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SALUD

Viceconsejería de Salud
Dirección de Salud Pública y Adicciones

CLASES Y CATEGORIAS DE MÁXIMO PELIGRO PARA LA SALUD (a efectos del LOMB)
(clasificación del Reglamento CLP)
(marcar con X las que procedan)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Toxicidad aguda categoría 1. | <input type="checkbox"/> Carcinogenicidad categoría 1A. |
| <input type="checkbox"/> Toxicidad aguda categoría 2. | <input type="checkbox"/> Carcinogenicidad categoría 1B. |
| <input type="checkbox"/> Toxicidad aguda categoría 3. | <input type="checkbox"/> Mutagenicidad categoría 1A. |
| <input type="checkbox"/> Sensibilización respiratoria categoría 1. | <input type="checkbox"/> Mutagenicidad categoría 1B. |
| <input type="checkbox"/> Sensibilización respiratoria categoría 1A. | <input type="checkbox"/> Toxicidad para la reproducción categoría 1A. |
| <input type="checkbox"/> Sensibilización respiratoria categoría 1B. | <input type="checkbox"/> Toxicidad para la reproducción categoría 1B. |
| <input type="checkbox"/> Toxicidad específica, exposición única, categoría 1. | |
| <input type="checkbox"/> Toxicidad específica, exposiciones repetidas, categoría 1. | |

SE FABRICAN, COMERCIALIZAN O UTILIZAN BIOCIDAS QUE SON O GENERAN GASES

- SI. NO

CAMBIO DE TITULAR

Nombre o Razón Social del anterior titular:

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA

Denominación anterior:

CAMBIO DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Domicilio anterior:

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Domicilio social anterior:

El / la solicitante (titular o representante) - nombre y apellidos:.....

- Declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.
- Se compromete a notificar cualquier cambio que afecte de forma sustancial a la actividad de la empresa, cambios de titular, denominación, ubicación, tipos y categorías de los biocidas y cualificación del personal de tratamientos.

En.....a.....de.....de.....

Firma:

(Sello de la empresa)



OSASUN SAILA

Osasun Sailburuordetza
Osasun Publikoaren eta Adikzioen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SALUD

Viceconsejería de Salud
Dirección de Salud Pública y Adicciones

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR (marcar con X la aportada)

(A) - Documentación general (a presentar por todas las empresas).	
(1)	Memoria descriptiva: actividad o actividades que se desarrollan, identificación de los tratamientos que se realizan (en su caso), instalaciones, almacenes, equipamiento, etc.
(2)	Identificación de los biocidas que se fabrican, comercializan o utilizan en la actividad. (Tabla-1)
(3)	En caso de actividad con biocidas incluidos (según el Reglamento CLP) en las categorías de máximo peligro para la salud (solo si se ha marcado alguna de las categorías de peligro que aparecen en el impreso como tóxicos, sensibilizantes y cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción (CMR)): adjuntar solicitud de diligencia de apertura del Libro Oficial de Movimientos de Biocidas (LOMB) .
(B) - Documentación adicional (a presentar por parte de las empresas de Servicios de Tratamientos con biocidas.	
(4)	Designación del responsable técnico o responsables técnicos de la actividad. (Anexo I) .
(5)	Respecto al personal dedicado a labores de tratamiento: capacitación para desempeñar las tareas a realizar (titulación, cualificación profesional, certificado profesional, carné básico/cualificado, certificados de niveles especiales,...), adjuntando documentación acreditativa. (Tabla- 2)
(6)	Si se aplican biocidas incluidos (según el Reglamento CLP) en las categorías de máximo peligro para la salud (señaladas en el impreso) o bien en la categoría de biocidas que son o generan gases : justificación de que el personal aplicador dispone de la cualificación profesional o de la capacitación específica para aplicar productos de dichas categorías.
(7)	Modelo de documento acreditativo del tratamiento biocida donde figuren: datos del contratante, de la empresa de servicios, fecha del servicio, objetivo del tratamiento, tipo de servicio realizado, productos utilizados, forma de aplicación y cantidades, lugar o instalación objeto del tratamiento, medidas de precaución adoptadas y plazo de seguridad, firma del personal técnico (responsable y aplicadores).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO

- En el primer apartado se indicará en código ROESB del establecimiento, en caso de estar ya inscrito en el Registro. Cada establecimiento tiene un código diferenciado; una misma empresa puede tener diferentes registros uno por cada establecimiento de que disponga en la CAPV (por ej., un almacén y un servicio de tratamientos en ubicaciones diferentes).
- A continuación se indicará el objeto de la solicitud: inscripción inicial, cambio de denominación, etc.
- Tras la información identificativa del titular, establecimiento y dirección para notificaciones, se señalará el tipo o los tipos de actividades a desarrollar por la empresa (fabricación, comercialización, aplicación,...). Es importante dejar bien claros los datos de contacto (dirección postal, teléfono, fax y mail). Es necesario disponer de una cuenta de correo electrónico a efectos de notificaciones.
- En caso de realizar tratamientos, indicar el tipo de servicio: tratamientos con biocidas de uso ambiental y en la industria alimentaria, tratamientos contra la *Legionella*, tratamientos de la madera, etc.
- En el apartado **TIPO DE PRODUCTOS BIOCIDAS (TP)**: se deben marcar todos los tipos con los que se trabaja en la empresa, ya sea fabricándolos, comercializándolos o utilizándolos.
- En el apartado de **CLASES Y CATEGORIAS DE MAXIMO PELIGRO PARA LA SALUD**: apuntar las que correspondan en caso de trabajar con biocidas clasificados en alguna o algunas de las categorías señaladas en el impreso. Trabajar con estas categorías implica requisito de LOMB y capacitación específica por parte del personal técnico de tratamientos.
- BIOCIDAS QUE SON O GENERAN GASES**: ha de indicarse si se trabaja con biocidas que son o generan gases. En caso afirmativo el personal técnico de tratamientos debe tener capacitación específica.
- Finalmente se indicarán, si es el caso, los cambios en la titularidad, denominación de la empresa, ubicación y cambio de domicilio social a efectos de actualización registral.